

## FE DE ERRATAS

El día 7 de septiembre de 2020 se han publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el concurso sujeto a procedimiento abierto del expediente 2020-002-092 correspondiente a la contratación de **SERVICIO DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS COMPLEMENTARIAS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR, TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y ECOGRAFIA, PARA DIFERENTES CENTROS DE LA RED ASISTENCIAL DE MUTUA MONTAÑESA.**

Por contener dichos documentos algún error, se procede a su corrección según el siguiente detalle:

### **En relación con el Pliego de Cláusulas Particulares:**

- 1. En su anexo I. Apartado 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. C5. REDUCCION DE PLAZOS. Máximo 5 puntos , donde se lee:**

#### **C5. REDUCCION DE PLAZOS. Máximo 5 puntos.**

Se valorará el compromiso de reducción de los plazos máximos para la realización de la prueba sobre el mínimo exigido (**realización 3 y entrega informe 2**):

PLAZOS	PUNTOS
En 24 horas	2
En el mismo día	1
Compromiso de entrega de informes a los servicios médicos de Mutua Montañesa antes de 24 horas.	2

### **Debe leerse:**

#### **C5. REDUCCION DE PLAZOS. Máximo 5 puntos.**

Se valorará el compromiso de reducción de los plazos máximos para la realización de la prueba sobre el mínimo exigido (**realización 3 y entrega informe 2**):

PLAZOS	PUNTOS
En 24 horas	2
En el mismo día	<b>3</b>
Compromiso de entrega de informes a los servicios médicos de Mutua Montañesa antes de 24 horas.	2

Dado que dichos errores materiales no tienen ninguna trascendencia para los principios de igualdad, publicidad, concurrencia, no discriminación o transparencia, las restantes condiciones del documento y del procedimiento de contratación en curso se mantienen a todos los efectos.

Santander, a 22 de septiembre de 2020

El Órgano de Contratación de Mutua Montañesa